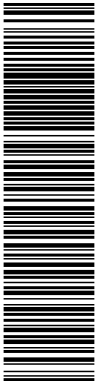


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Resolución de Alcaldía: 556414_14102022_Resolución Listado Provisional Admitidos y Excluidos Interventor-a Interino-a _Resolución N°: 2022/1750 (versión 2)	Nº de Resolución:: 2022/1750	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N08S0-9N9J4-ZSOUU Fecha de emisión: 14 de Octubre de 2022 a las 11:14:02 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- Tte Alcalde Delegado Recursos Humanos y Desarrollo Industrial del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 14/10/2022 10:34	FIRMADO 14/10/2022 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 556414 N08S0-9N9J4-ZSOUU 3BD1983F0E4216E0801279D150C5B20C9D481CA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bl.clouid.es/portal/nEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE 3940/2022

Con fecha 9 de septiembre de 2022, por resolución de Tte. de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión mediante nombramiento como funcionario interino, por el sistema de concurso-oposición, del puesto de Intervención, Grupo A, subgrupo A1, del Ayuntamiento de Loja. Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. De Granada número 178, de 16 de septiembre de 2022.

Considerando que la Base cuarta de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del [artículo 68 LPACAP](#), que será de 5 días hábiles.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A a vista de lo anterior, esta Tte de **Alcaldía resuelve:**

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a los aspirantes que disponen de un plazo de **5 días hábiles**, desde la publicación de la presente resolución para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Tenencia Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

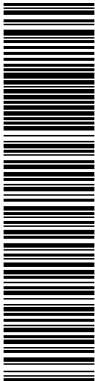
ADMITIDOS

	APELLIDOS	DNI
1	Elías Delgado Antonio Jose	***5202**
2	García Rebollo Juan Eugenio	***0080**
3	García Rodrigo María Isabel	***8664**
4	Gil Hernández David	***0647**
5	Juarez García Pablo Manuel	***2841**
6	Pozo Barea Marina	***7177**
7	Romero Romero Luis Ramón	***0356**
8	Sánchez Rubio Carmen María	***0691**
9	Schmalbach Martínez Mónica	***8794**

EXCLUIDOS

1	Berenguer Mateos Adela Sandra	**4748**-D
Motivo de Exclusión : No acredita pago de tasas		

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Resolución de Alcaldía: 556414_14102022_Resolución Listado Provisional Admitidos y Excluidos Interventor-a Interino-a _Resolución N°: 2022/1750 (versión 2)	Nº de Resolución:: 2022/1750	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N08S0-9N9J4-ZSOUU Fecha de emisión: 14 de Octubre de 2022 a las 11:14:02 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- Tte Alcalde Delegado Recursos Humanos y Desarrollo Industrial del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 14/10/2022 10:34	FIRMADO 14/10/2022 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 556414_N08S0-9N9J4-ZSOUU_3BD1983F0E4216E0801279D150C5B20C9D481CA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bldoud.es/portal/informacionEstatistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

■ AYUNTAMIENTO DE LOJA ■

SEGUNDO: Designar conforme la Base quinta de dicha convocatoria el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

TITULAR: Juan José Arcos Trujillo
SULENTE: Vanesa Gómez Cantano

Secretario:

TITULAR: Rafael Cuevas Valenzuela
SULENTE: Persona en la que delegue

Vocales:

TITULAR: Francisca Martínez Maroto
SULENTE: Francisco Bohórquez Muñoz

TITULAR: Juan Mellado Romero
SULENTE: Juan Alonso Sánchez Martínez

TITULAR: María Encarnación Ocaña Hernández
SULENTE: Juan Nogales Gámiz

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal se reunirá el **próximo día 26 de octubre a la 8:00 horas para la valoración de la fase de concurso.**

TERCERO: Convocar a los aspirantes admitidas para la realización del PRIMER EJERCICIO y la valoración de la fase de concurso, el **próximo día 26 de octubre 2022 a las 17:00 horas, en la Casa Consistorial de Loja, sito en C/ Duque de Valencia n.º 1** . Quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul o negro.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único (comenzando por la letra "Q") siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayo debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

CUARTO: Transcurrido dicho plazo y resueltas en su caso las alegaciones se procederá a la aprobación y publicación de la lista definitiva de los aspirantes.

QUINTO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Loja, a fecha de la firma electrónica

Tte. Alcalde Delegado Recursos Humanos